



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2984**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Crediexpert S.A.S
Demandado (s) : Luisa Fernanda Hernández Carvajal
Demandado (s) : Diego Alberto Londoño Ospina
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-0458-00**

La Unión Valle, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora allego constancia de envío y entrega de la notificación surtida con los demandados señores Luisa Fernanda Hernández Carvajal y Diego Alberto Londoño Ospina en la dirección electrónica lu96fer@hotmail.com realizada conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, la cual no podrá ser tenida en cuenta por las siguientes razones, en primera instancia del mensaje enviado no se evidencia que se hubiere remitido la providencia notificada e igualmente la copia de la demanda y el titulo valor para que se surtiera el traslado de la misma, además de ello no se allego la constancia de acuse de recibido del mensaje ya que el aportado es constancia que el correo no pudo ser entregado (postmaster@outlook.com). Por tanto, se requiere al apoderado para que se sirva surtir la notificación de los demandados en debida forma recordándole que el termino otorgado mediante providencia del 7 de septiembre de 2022 se encuentra corriendo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d9f75b2c883a06025e717780d526cc579388abdacbb1c293b88d7d2265aae69**

Documento generado en 13/10/2022 02:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>